

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº CG- 2024/5101/0340

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de contratación del suministro de renovación de licencias del fabricante ForcePoint así como de soporte de las mismas para Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto super simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la renovación de licencias del fabricante ForcePoint así como de soporte de las mismas compatible con la infraestructura ya asentada en Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115.

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115 dispone de una infraestructura de seguridad basada en tecnología del fabricante Force Point. El número de licencias de que dispone CESMA asciende a 250, cuyo periodo expira el próximo 19 de diciembre de 2024, por lo que se hace necesario el presente expediente de licitación para proceder a su renovación.

LOTES

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración inicial de 2 años, no pudiendo prorrogarse.

La duración ha sido determinada atendiendo a la necesidad de estabilidad en la prestación del suministro, la configuración de un volumen adecuado que permita una mayor eficiencia en el gasto y la obligación de someter periódicamente a licitación los servicios objeto del presente procedimiento.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 15.000 € / 2 años (sin impuestos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	0
- Oferta económica	100

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

Dña. Rocío Sevilla Muros

En Ceuta, a 18 de octubre de 2024.

Responsable del contrato

Jefe de Negociado Contrataciones

Rocío Sevilla Muros

Sergio González Roca